



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Moviaval S.A.S.
Demandado:	Yeimy Yulieth Medina Sanabria
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00190 00
Decisión:	Termina proceso por pago total

1. En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por la parte demandante, con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015 y en atención a que la presente tramitación se direcciona exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria se dispone dar por terminadas las presentes actuaciones, así que, cumplido lo anterior, archívese las presenten diligencias.

2. Se ordena **CANCELAR** la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo objeto de *litis*. Ofíciense. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 065.

Bogotá, 13 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61c548a300093964841a3b3eaa5d05ab8e830f2f83c42399bf21c675b800a08**

Documento generado en 12/05/2022 02:28:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**